



Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

N° 276 -2011/SUNAT/A

SE APRUEBA EL INSTRUCTIVO DE TRABAJO "DESCRIPCIONES MÍNIMAS PARA LA IMPORTACIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y ESCOLARES, COLAS Y ADHESIVOS, CINTAS PLÁSTICAS, CORRECTORES Y OTRAS MANUFACTURAS", INTA-IT.01.18. (VERSIÓN 01)

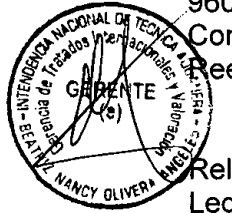
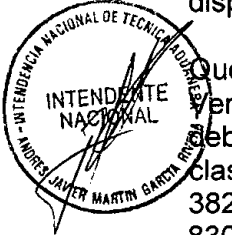
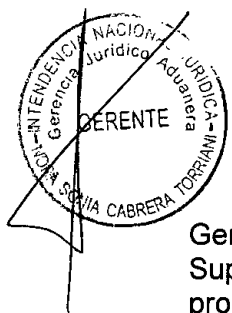
Callao, 27 de julio de 2011

CONSIDERANDO:

Que la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF, establece que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT aprobará los procedimientos, circulares y otros documentos necesarios para la aplicación de lo dispuesto en la Ley General de Aduanas y su Reglamento;

Que habiéndose evaluado la casuística presentada en la División de Valoración y Verificadoras y en las áreas de control concurrente, es necesario regular las pautas que debe observar el declarante para que realice una correcta descripción de las mercancías clasificadas en las subpartidas nacionales: 3213.10.10.00, 3407.00.10.00, 3506.10.00.00, 3824.90.96.00, 3919.10.00.00, 3923.10.10.00, 3926.10.00.00, 4016.92.00.00; 8305.10.00.00, 9608.10.10.00, 9608.20.10.00, 9608.40.00.00, 9609.10.00.00; 9609.20.00.00 y 9609.90.00.00, cuando solicite los regímenes de Importación para el Consumo, Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo o Admisión Temporal para Reexportación en el mismo Estado;

Que conforme al artículo 14° del Reglamento que Establece Disposiciones Relativas a la Publicidad, Publicación de Proyectos Normativos y Difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, el 24 de Enero de 2011 se pre-publicó en el portal de la SUNAT el proyecto de la presente norma;



En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 122-2003/SUNAT, a lo dispuesto en el inciso g) del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria aprobado por el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, y en la Resolución de Superintendencia N° 007-2010/SUNAT.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese el Instructivo de Trabajo “Descripciones Mínimas para la Importación de Útiles de Escritorio y Escolares, Colas y Adhesivos, Cintas Plásticas, Correctores y Otras Manufacturas”, clasificadas en las subpartidas nacionales: 3213.10.10.00, 3407.00.10.00, 3506.10.00.00, 3824.90.96.00, 3919.10.00.00, 3923.10.10.00, 3926.10.00.00, 4016.92.00.00; 8305.10.00.00, 9608.10.10.00, 9608.20.10.00, 9608.40.00.00, 9609.10.00.00; 9609.20.00.00 y 9609.90.00.00., **INTA-IT.01. 18.** (Versión 01), con el siguiente texto:

I. OBJETIVO

Establecer las pautas para una correcta descripción en la importación de útiles de escritorio y escolares, colas y adhesivos, cintas plásticas, correctores y otras manufacturas, clasificadas en las subpartidas nacionales 3213.10.10.00, 3407.00.10.00, 3506.10.00.00, 3824.90.96.00, 3919.10.00.00, 3923.10.10.00, 3926.10.00.00, 4016.92.00.00; 8305.10.00.00, 9608.10.10.00, 9608.20.10.00, 9608.40.00.00, 9609.10.00.00; 9609.20.00.00 y 9609.90.00.00.

II. ALCANCE

Está dirigido al personal de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT y a los Operadores del Comercio Exterior que intervienen en los regímenes de Importación para el Consumo, Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y Admisión Temporal para Reexportación en el mismo estado.





Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

III. REFERENCIA

Instructivo de Trabajo de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM), INTA-IT.00.04.

IV. NORMAS GENERALES

1. El presente instructivo es de aplicación obligatoria en los Regímenes de Importación para el Consumo, Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y Admisión Temporal para Reexportación en el mismo estado, cuando se hayan destinado mercancías que se clasifican en las subpartidas nacionales 3213.10.10.00, 3407.00.10.00, 3506.10.00.00, 3824.90.96.00, 3919.10.00.00, 3923.10.10.00, 3926.10.00.00, 4016.92.00.00, 8305.10.00.00, 9608.10.10.00, 9608.20.10.00, 9608.40.00.00, 9609.10.00.00, 9609.20.00.00 y 9609.90.00.00; su incumplimiento conllevará a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley General de Aduanas.
2. Para la aplicación del presente instructivo considerar las definiciones generales, definiciones de accesorios y acabados y terminología contenidas en los anexos.

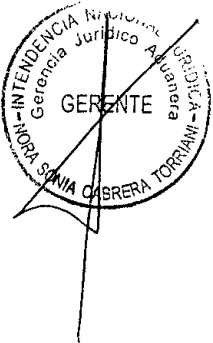
V. DESCRIPCIONES E INSTRUCCIONES:

El importador debe consignar la información que corresponde a la descripción en las siguientes casillas del ejemplar B de la DAM.

5.11 Unidad comercial: Se indica la unidad comercial expresada en unidades (U) o Set, surtidos o juegos (SET).

Los **Set, surtidos o juegos**, acondicionados para la venta al por menor deben reunir las siguientes 3 condiciones:

- a) Constituirse por lo menos por dos artículos diferentes (Diferentes partidas).
- b) Que los productos se presenten juntos para la satisfacción de una necesidad específica o el ejercicio de una actividad determinada y
- c) Que estén acondicionados de modo que puedan venderse directamente a los utilizadores sin reacondicionar.



A continuación se detallan algunos ejemplos:

Presentación y descripción de la mercancía	Unidad Comercial
<ul style="list-style-type: none"> ○ Cajita de cartón: Temperas de 07 colores más pincel. ○ Cajita de cartón: Acuarelas de 12 colores más pincel y mezclador. ○ Estuche plástico: Plastilina de 12 colores más 06 moldes diversos. ○ Estuche plástico: Plumones de 10 colores más Borrador de pizarra. ○ Cajita de cartón: Lápices de 12 colores más tajador. ○ Cajita de cartón: Crayones de 12 colores más tajador. 	SET

Cuando se presente un conjunto de productos de un mismo tipo, acondicionados para la venta al por menor, incluso presentados en diferentes colores, la unidad comercial a declararse será la Unidad (U).

A continuación se detallan algunos ejemplos:

Presentación y descripción de la mercancía	Unidad Comercial
<ul style="list-style-type: none"> ○ Cajita de cartón: Temperas de 07 colores. ○ Cajita de cartón: Acuarelas de 12 colores. ○ Estuche plástico: Plastilina de 12 colores. ○ Estuche plástico: Plumones de 10 colores. ○ Cajita de cartón: Lápices de 12 colores. ○ Cajita de cartón: Crayones de 12 colores. ○ Blíster de plástico: Bolígrafo de 3 colores. 	UNIDAD

5.12 Nombre del producto: Se indica el nombre con el cual se conoce a la mercancía según la Tabla N° 01 del presente instructivo.





Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

5.13 Marca comercial del producto: Se indica la marca del producto, la cual constituye cualquier signo que sea apto para distinguir productos en el mercado. La marca es la denominación que otorga el fabricante, el vendedor o el importador al producto para distinguirlo de los productos de otra persona. La marca comercial del producto a declararse en esta casilla, puede corresponder a:

- La denominación que cada fabricante otorga a su mercancía.
- La denominación que el vendedor (exportador) otorga a los productos fabricados para él por otras empresas, cumpliendo con los estándares de calidad, homologación y especificaciones técnicas exigidos por dicho vendedor.
- La denominación que otorga el importador a los productos fabricados por encargo de él, cumpliéndose con los estándares de calidad, homologación y especificaciones técnicas exigidos por el importador.
- El nombre del fabricante, en caso se encuentre este nombre registrado como marca.
- En el caso de mercancías de marca reconocida, los productos terminados y sus partes se declaren con la marca con la cual van a ser comercializadas, incluso si han sido fabricadas por terceros cumpliendo las especificaciones técnicas de la empresa titular de la marca reconocida.

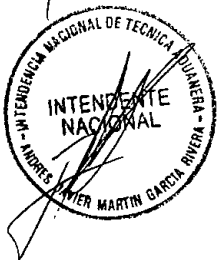
5.14 Modelo: Se indica la denominación que se da a las mercancías según sus características específicas, puede ser representado por un código, con caracteres numéricos o alfanuméricos (letras y números), los cuales identifican a un determinado producto.

5.19 Características: Se detallan en las filas que contiene esta casilla de la Declaración Aduanera de Mercancías los siguientes datos:

Para las subpartidas nacionales 3213.10.10.00, 3407.00.10.00, 3506.10.00.00, 3919.10.00.00, 3923.10.10.00, 3926.10.00.00, 4016.92.00.00, 8305.10.00.00 y 9609.90.00.00.

• **Primera fila:**

- Composición:** Se deben declarar todos los componentes presentes en la mercancía según la Tabla N° 02 del presente instructivo; en caso



de más de un componente, indicar éstos en orden de mayor a menor participación.

b) **Color:** Se indica el color de la mercancía de acuerdo a la Tabla N° 03 del presente instructivo.

• **Segunda fila:**

a) **Acabado:** Se indica el tipo de acabado en la superficie de la mercancía según la Tabla N° 04 del presente instructivo.

b) **Dimensiones:** Se consigna las medidas correspondientes al largo, ancho y alto (espesor) de la mercancía expresada en milímetros (mm). Para el caso de las mercancías declaradas en la subpartida nacional 3919.10.00.00, la medida del largo se expresará en metros (m).

• **Tercera fila:**

a) **Peso o volumen unitario:** Se indica el peso unitario de la mercancía en gramos (g) o el volumen del contenido de la mercancía en centímetros cúbicos (cm³). El **peso o volumen unitario** corresponde a la presentación acondicionada para la venta al por menor denominada "**unidad de venta**".

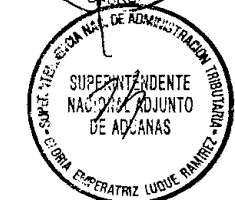
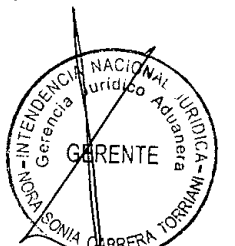
b) **Aplicación o uso:** Se indica la aplicación de la mercancía, según la Tabla N° 05 del presente instructivo.

• **Cuarta fila:**

a) **Presentación:** Indicar de acuerdo a la Tabla N° 06 del presente instructivo. Cuando la presentación contenga más de una pieza, se deberá indicar el número de piezas que compone la mercancía.

Para las subpartidas nacionales 3824.90.96.00, 9608.10.10.00, 9608.20.10.00, 9608.40.00.00, 9609.10.00.00 y 9609.20.00.00.

• **Primera fila:** Se declara características físicas del cuerpo exterior del producto.





Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

a) **Tipo de material exterior de la mercancía**

Se indica el tipo de material que se ha utilizado en la parte exterior de la mercancía, según la Tabla N° 02 del presente instructivo.

b) **Dimensiones**

Se consigna las medidas correspondientes al largo, ancho y alto (espesor) de la mercancía expresada en milímetros (mm).

• **Segunda fila:** Se declara las características físicas del cuerpo interior de la mercancía.

a) **Tipo de material interior del producto**

Se indica el tipo de material que se ha utilizado en la parte interior de la mercancía, según la Tabla N° 07 del presente instructivo.

b) **Tipo o dureza de la punta**

Se indica el tipo o dureza de la punta de la mercancía, según la Tabla N° 08 del presente instructivo.

• **Tercera fila:** Se declara las funciones de la mercancía como **dispositivos, accesorios y acabados**.

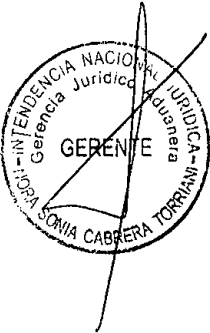
a) **Dispositivo:** Se indica el nombre de la función adicional que posee la mercancía según la Tabla N° 09 del presente instructivo.

b) **Accesorios:** Se indica el nombre de los elementos que están incorporados en la mercancía, según la Tabla N° 10 del presente instructivo.

c) **Acabado:** Se indica el nombre del acabo de la superficie externa de la mercancía, según la Tabla N° 04 del presente instructivo.

• **Cuarta fila:** Se declara la presentación, el peso o volumen unitario y aplicación o uso de la mercancía.

a) **Presentación:** Indicar de acuerdo a la Tabla N° 06 del presente instructivo. Cuando la presentación contenga más de una pieza, se deberá indicar el número de piezas que compone la mercancía.



b) **Peso o volumen unitario:** Indicar el peso unitario de la mercancía en gramos (g) o el volumen del contenido de la mercancía en centímetros cúbicos (cm³). El **peso o volumen unitario** corresponde a la presentación acondicionada para la venta al por menor denominada “**unidad de venta**”.

c) **Aplicación o uso:** Se indica la aplicación de la mercancía, según la Tabla N° 05 del presente instructivo.

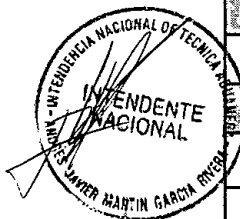
5.20 Observaciones: En esta casilla se consigna la información adicional no detallada en las casillas anteriores.

Ejemplo 01: Subpartida Nacional N° 3213.10.10.00

Se desea declarar la siguiente mercancía, cuyas características son las que se detallan a continuación:

“Cajita de témperas, de diversos colores, marca Acua, modelo MCC-31, con diseño, para uso escolar, de composición pigmentos y goma arábica, con dimensiones de 300 mm x 50 mm x 60 mm y Volumen de 300 cm³. Se presenta en cajita de cartón de 06 piezas”. El Formato B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:

5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
U	Temperas	Acua	MCC-31
5.19 Características			
1. Composición: pigmentos y goma arábica Color: varios			
2. Acabado: Con diseño; Dimensiones: 300 mm x 50mm x 60mm.			
3. Peso o volumen unitario: 300 cm ³ . Aplicación: Escolar			
4. Presentación: Cajita de cartón de 06 piezas.			
5.20 Observaciones:			





Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

Ejemplo 02: Subpartida Nacional N° 3407.00.10.00

Se desea declarar la siguiente mercancía, cuyas características son las que se detallan a continuación:

“Estuche de plastilina de diversos colores, marca Blandito, modelo PB1, con diseño, para uso escolar, de composición plastilina, con dimensiones de 150 mm X 100 mm x 60 mm y peso de 250 gramos. Se presenta en set: estuche de plástico de 12 piezas más 06 moldes de formas diversas”.

El formato B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:

5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
SET	Plastilina	Blandito	PB1
5.19 Características			
1. Composición: Plastilina		Color: Varios	
2. Acabado: con diseño		Dimensiones: 150 mm X 100 mm x 60 mm	
3. Peso o volumen unitario: 250 g.		Aplicación: Escolar	
4. Presentación: Estuche de plástico de 12 piezas más 06 moldes diversos.			
5.20 Observaciones:			

Ejemplo 03: Subpartida Nacional N° 3506.10.00.00

Se desea declarar la siguiente mercancía, cuyas características son las que se detallan a continuación:

“Goma en barra con rosca giratoria, de color blanco, marca Susy, modelo 1AB, con diseño infantil, para uso escolar, de composición PVA (Acetato de polivinilo), con dimensiones de 25 mm. de diámetro y 105 mm de largo, y 25 gramos. Se presenta en tubo”.

El formato B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:



5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
U	Goma en Barra con rosca giratoria	Susy	1AB
5.19 Características			
1. Composición: Acetato de polivinilo;		Color: Blanco	
2. Acabado: Con diseño infantil		Dimensiones: 25 mm diámetro x 105 mm largo.	
3. Peso o volumen unitario: 25 g.		Aplicación: Escolar	
4. Presentación: Tubo.			
5.20 Observaciones:			

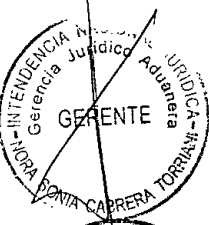
Ejemplo 04: Subpartida Nacional N° 3919.10.00.00

Se desea declarar la siguiente mercancía, cuyas características son las que se detallan a continuación:

“Cinta de embalaje, de color transparente, marca Pegamass, modelo MAS-1, sin diseño, para uso en oficina, de composición polipropileno, con dimensiones 40 mm x 0.045 mm x 200 metros, de peso 150 gramos. Se presenta en rollos”.

El formato B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:

5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
U	Cinta de embalaje	pegamass	MAS-1
5.19 Características			
1. Composición: Polipropileno;		Color: Transparente	
2. Acabado: Sin diseño;		Dimensiones: 40 mm x 0.045 mm x 200 metros.	
3. Peso o volumen unitario: 150 g.		Aplicación: Oficina	
4. Presentación: Rollo.			
5.20 Observaciones:			





Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

Ejemplo 05: Subpartida Nacional N° 3923.10.10.00

Se desea declarar la siguiente mercancía, cuyas características son las que se detallan a continuación:

“Portadisco para DVD, de color negro, sin marca, sin modelo, sin diseño, para uso en oficina, de composición Polipropileno (PP), de capacidad para 1 DVD, dimensiones de 135 mm x 190 mm x 7 mm, con un peso de 52 gramos. Se presenta como estuche con una manga exterior transparente, para colocar la identificación del producto”.

El formato B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:



5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
U	Estuche para DVD	S/M	S/M
5.19 Características			
1. Composición: Polipropileno.		Color: Negro	
2. Acabado: Sin diseño.		Dimensiones: 135 mm x 190 mm x 7 mm.	
3. Peso o volumen unitario: 52 g.		Aplicación: Oficina.	
4. Presentación: Estuche de plástico.			
5.20 Observaciones:			
Presenta una manga exterior transparente, para colocar identificación.			

Ejemplo 06: Subpartida Nacional N° 3926.10.00.00

Se desea declarar la siguiente mercancía, cuyas características son las que se detallan a continuación:

“Folder de plástico, de diversos colores, marca Que bonito, modelo QB-101, con diseño, para uso escolar, de composición Policloruro de vinilo (PVC), con dimensiones de 296 mm x 204 mm, con un peso de 50 gramos. Se presenta como producto sin envoltura”.

El formato B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:



5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
U	Folder de plástico	Que bonito	QB-101
5.19 Características			
1. Composición: Policloruro de vinilo		Color: Rojo	
2. Acabado: Con diseño;		Dimensiones: 296 mm x 204 mm.	
3. Peso o volumen unitario: 50 g.		Aplicación: Escolar	
4. Presentación: Sin envoltura.			
5.20 Observaciones:			

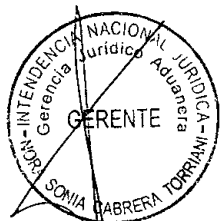
Ejemplo 07: Subpartida Nacional N° 4016.92.00.00

Se desea declarar la siguiente mercancía, cuyas características son las que se detallan a continuación:

Borrador de lápiz, de color blanco, marca estudiante, modelo ST-1, con diseño infantil, para uso escolar, de composición caucho, con dimensiones 55 mm x 20 mm x 0.08 mm, de peso 30 gramos. Se presenta producto con envoltura de plástico".

El formato B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:

5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
U	Borrador de lápiz	Estudiante	ST-1
5.19 Características			
1. Composición: Caucho.		Color: Blanco	
2. Acabado: Con diseño infantil;		Dimensiones: 55 mm x 20 mm x 0.08 mm	
3. Peso o volumen unitario: 30 g.		Aplicación: Escolar	
4. Presentación: Con envoltura de plástico.			
5.20 Observaciones:			





Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

Ejemplo 08: Subpartida Nacional N° 9609.90.00.00

Se desea declarar la siguiente mercancía, cuyas características son las que se detallan a continuación:

“Crayones, de diversos colores, marca brillante, modelo CR-1, con diseño, para uso escolar, de composición cera, con dimensiones de 150 mm x 100 mm x 20 mm y peso de 250 gramos. Se presenta en cajitas de cartón de 12 piezas”.

El formato B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:

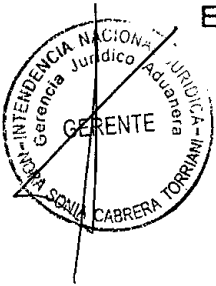
5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
U	Crayones	Brillante	CR-1
5.19 Características			
1. Composición: Cera		Color: Diversos	
2. Acabado: Con diseño;		Dimensiones: 150 mm X 100 mm x 20 mm	
3. Peso o volumen unitario: 250 g.		Aplicación: Escolar	
4. Presentación: Cajita de cartón de 12 piezas.			
5.20 Observaciones:			

Ejemplo 09: Subpartida Nacional N° 3824.90.96.00

Se desea declarar la siguiente mercancía, cuyas características son las que se detallan a continuación:

“Corrector líquido, marca XXX, modelo CL-1, tipo lapicero de plástico con tapa acrílica, con un contenido de 7 ml. (50 g), con impresión en contenedor, con punta de metal, dimensiones de 125 mm de largo y 20 mm. de diámetro, para uso como corrector de textos. Se presenta como producto sin envoltura”.

El formato B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:



5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
U	Corrector líquido	XXX	CL-1
5.19 Características			
1. Material externo: PVC; Dimensiones: 125 mm x 20 mm de diámetro.			
2. Material interno: Corrector líquido; Tipo o dureza: Fina (0.7 mm)			
3. Dispositivo: Sin Retráctil; Accesorio: Sin Accesorios; Acabado: Con diseño			
4. Presentación: Sin envoltura Peso o volumen unitario: 50 g/7 cm ³ . Aplicación: Oficina			
5.20 Observaciones			

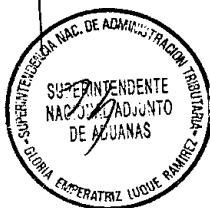
Ejemplo 10: Partida Arancelaria N° 9608.10.10.00

Se desea declarar la siguiente mercancía, cuyas características son las que se detallan a continuación:

“Bolígrafo de PVC retráctil para oficina, marca: Timbo, modelo: C201-W07, tinta líquida, punta fina (0.7 mm), de 140 mm x 7 mm x 7 mm, con grip. Se presenta como producto sin envoltura, sin acabado”.

El formato B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:

5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
U	Bolígrafo	Timbo	C201-W07
5.19 Características			
1. Material externo: PVC; Dimensiones: 140 mm x 7 mm x 7 mm			
2. Material interno: Tinta líquida; Tipo o dureza: Fina (0.7 mm)			
3. Dispositivo: Retráctil; Accesorio: Grip; Acabado: Sin acabado			
4. Presentación: Sin envoltura Peso o volumen unitario: 16.7 g. Aplicación: Oficina.			
5.20 Observaciones			





Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

Ejemplo 11: Partida Arancelaria N° 9608.10.10.00

Se desea declarar la siguiente mercancía, cuyas características son las que se detallan a continuación:

“Boligrafo de metal, retráctil, para oficina, marca finos, modelo: CC-052, tinta gel, punta fina de 0.5 mm, de 140 mm x 7 mm x 7 mm, de peso 50 gramos, presenta un bañado especial y decorativo en la superficie, de aplicación en oficina. Se presenta producto con envoltura de plástico”.

El formato B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:



5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
U	Boligrafo de metal	Finos	CC-052
5.19 Características			
1. Material externo: Metal;		Dimensiones: 140 mm x 7 mm x 7 mm	
2. Material interno: Tinta gel;		Tipo o dureza: fina (0.5 mm)	
3. Dispositivo: Retráctil;		Accesorio: Decorativo;	Acabado: Con diseño.
4. Presentación: Producto con envoltura de plástico		Peso o volumen unitario: 50 g.	
Aplicación: Oficina.			
5.20 Observaciones			

Ejemplo 12: Partida Arancelaria N° 9608.20.10.00

Se desea declarar la siguiente mercancía, cuyas características son las que se detallan a continuación:

“Resaltador de polipropileno para oficina, marca Tumi, modelo P52-02, punta biselada, tinta fluorescente, de 110 mm x 20 mm x 15 mm y con diseño impreso. Se presenta como producto sin envoltura, sin dispositivo y sin diseño”.

El formato B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:



5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
U	Resaltador	Tumi	P52-02
5.19 Características			
1. Material externo: Polipropileno;		Dimensiones: 110 mm x 20 mm x 15 mm	
2. Material interno: Tinta fluorescente;		Tipo o dureza: Biselada	
3. Dispositivo: No retráctil	Accesorio: sin accesorio	Acabado: Con diseño	
4. Presentación: Producto sin envoltura		Peso o volumen unitario: 30 g.	
Aplicación: Oficina.			
5.20 Observaciones			

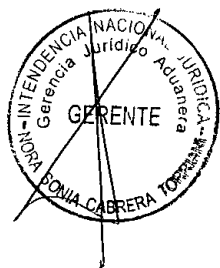
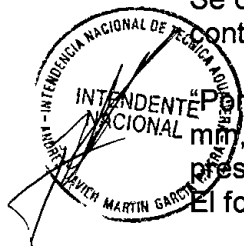
Ejemplo 13: Partida Arancelaria N° 9608.40.00.00

Se desea declarar la siguiente mercancía, cuyas características son las que se detallan a continuación:

Portaminas de metal para oficina, marca Port, modelo AA-05, de 140 mm x 7 mm x 7 mm, punta de 0.5 mm de grafito y borrador en la parte superior, con diseño y retráctil. Se presenta producto sin envoltura".

El formato B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:

5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
U	Portaminas	Port	AA-05
5.19 Características			
1. Material externo: Metal;		Dimensiones: 140 mm x 7mm x 7mm	
2. Material interno: Grafito;		Tipo o dureza: fina (0.5 mm)	
3. Dispositivo: Retráctil;	Accesorio: Borrador;	Acabado: Con diseño	
4. Presentación: Producto sin envoltura		Peso o volumen unitario: 22 g.	
Aplicación: Oficina.			
5.20 Observaciones			





Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

Ejemplo 14: Partida Arancelaria N° 9609.10.00.00

Se desea declarar la siguiente mercancía, cuyas características son las que se detallan a continuación:

“Lápices de diversos colores, marca Plantis, sin modelo, con diseño infantil, para uso escolar, de material externo madera, de material interno crayón, de dureza estándar, con dimensiones 190 mm x 100 mm x 10mm, de peso 150 gramos, sin accesorios, sin dispositivos y con diseño infantil. Se presenta en cajita de cartón de 12 piezas más tajador de regalo”.

El formato B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:

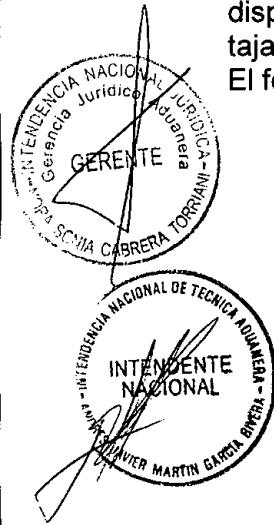
5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
SET	Lápices de color	Plantis	S/M
5.19 Características			
1. Material externo: Madera; Dimensiones: 190mm x 100mm x 10 mm			
2. Material interno: Crayón; Tipo o dureza: Estándar			
3. Dispositivo: Sin dispositivo; Accesorio: Sin accesorio Acabado: Con diseño infantil.			
3. Presentación: Cajita de cartón de 12 piezas más tajador. Peso o volumen unitario: 150 g. Aplicación: Escolar			
5.20 Observaciones			

Ejemplo 15: Partida Arancelaria N° 9609200000

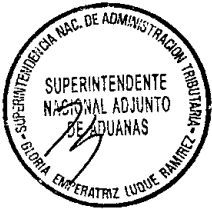
Se desea declarar la siguiente mercancía, cuyas características son las que se detallan a continuación:

“Mina para portaminas, marca Neg, modelo AA2, de grafito, dureza 2B, para punta de 0.5 mm., de dimensiones 0.5 mm x 0.7 mm x 50 mm, para uso en oficina, de peso 25 gramos, sin diseño. Se presenta en envases con tapa de 12 piezas”.

El formato B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:



5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
U	Mina para portaminas	Neg	AA2
5.19 Características			
1. Material externo: Grafito;		Dimensiones: 0.5 mm x 07 mm x 50 mm	
2. Material interno: Grafito;		Tipo o dureza: 2B	
3. Dispositivo: No retráctil;		Accesorio: Sin accesorios;	Acabado: Sin diseño
4. Presentación: Estuche de plástico de 12 piezas. Aplicación: Oficina.		Peso o volumen unitario: 25 g.	
5.20 Observaciones			





Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

VI. ANEXOS

ANEXO 01: TABLAS

TABLA N° 01: NOMBRE DE LA MERCANCÍA

DESCRIPCION
Acuarelas
Adhesivos
Anillos plásticos
Archivador
Bolígrafo
Bolsa CD
Borrador PVC
Carpetas
Cinta adhesiva
Cinta aislante
Cinta de embalaje
Cinta de teflón
Cinta reflectante
Colas
Corrector líquido
Crayones
Dispensador de especificar
Estuche de CD
Estuche de DVD
Fastener
Folder de plástico
Funda CD
Goma
Gomas de borrar
Humedecedor de esponja
Lápiz
Lápiz bicolor
Lápiz de carpintero
Lápiz de color
Marcador
Mecanismo de encuadernación
Minas
Pastas para modelar
Pasteles



Pegamento
Pinturas artísticas
Plastilina
Porta documentos
Porta lapiceros
Portaminas
Resaltador
Rotulador
Sellador
Separadores
Sobres de plástico
Tableros plásticos
Tarjetero
Temperas
Tizas
Otros (Especificar)

TABLA N° 02: COMPOSICIÓN DEL MATERIAL O MATERIAL EXTERNO DE LA MERCANCÍA

DESCRIPCION
PLASTICOS/POLIMEROS
Acetato de Polivinilo (PVA)
Baquelita
Caucho
Cianocrilato
Metacrilato de metilo
Nailon
Policloruro de vinilo
Poliéster
Poliestireno
Poliuretano
Polivinilo pirrolidona (PVP)
Rayón
Resinas epóxicas
Resinas melamínicas
Silicona
Otros plásticos/polímeros (Especificar)





Resolución de Superintendencia Nacional
Adjunta de Aduanas

OTROS
Arcilla
Carboncillo
Celulosa
Cera
Cristal
Metal común
Pastel
Pigmentos y goma arábica
Plastilina
Tiza
Vidrio
Otros (Especificar)

TABLA N° 03: COLOR DE LA MERCANCÍA

DESCRIPCIÓN
Con color : (Especificar)
Sin color (Transparente)

TABLA N° 04: ACABADOS

DESCRIPCIÓN
Con diseño
Con diseño infantil.
Sin diseño
Otros (Especificar)

TABLA N° 05: APLICACIÓN O USO

DESCRIPCIÓN
Escolar
Industrial
Oficina
Publicidad
Técnico
Otros (Especificar)



TABLA Nº 06: PRESENTACIÓN DE LA MERCANCÍA

DESCRIPCIÓN
Blister de plástico
Blister de cartón
Bolsa de plástico
Caja de cartón
Cajita de Cartón
Cartuchera de plástico
Estuche de cuero
Estuche de cuerina
Estuche de metal
Estuche de plástico
Estuche textil
Envase de plástico
Frasco
Lámina
Mochila de plástico
Pote
Sin envoltura
Con envoltura de cartón
Con envoltura plástica
Rollo
Tubo
Otros (Especificar)

TABLA Nº 07: COMPOSICIÓN DEL MATERIAL INTERNO DE LA MERCANCÍA

DESCRIPCIÓN
BOLIGRAFOS
Tinta gel
Tinta líquida
Otros (especificar)
LAPICES Y PORTAMINAS
De acuarela
De crayón
De grafito





*Resolución de Superintendencia Nacional
Adjunta de Aduanas*

De grasa y pigmentos
Otros (Especificar)
ROTULADORES, RESALTADORES Y MARCADORES
Tinta borrrable
Tinta fluorescente
Tinta indeleble
Otros (Especificar)

TABLA Nº 08: TIPO O DUREZA DE LA PUNTA

DESCRIPCIÓN
BOLIGRAFOS, PORTAMINAS Y CORRECTORES
Mediano (>1.0 mm)
Mediano (1.0 mm)
Fina (0.9 mm)
Fina (0.8 mm)
Fina (0.7 mm)
Fina (0.6 mm)
Fina (0.5 mm)
Fina (<0.5 mm)
LAPICES Y MINAS
HB
B
2B
Otros (Especificar)
MARCADOR, RESALTADOR, PLUMON
Biselada
Cónica o bala
Cuadrada
Pincel
Redonda
Otros (Especificar)



TABLA N° 09: DISPOSITIVO

DESCRIPCIÓN
Retráctil
No retráctil
Otros (Especificar)

TABLA N° 10: ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN
Borrador
Correa
Decorativos
Grip
Sin accesorio
Otros (Especificar)





Resolución de Superintendencia Nacional

Adjunta de Aduanas

ANEXO N° 02

DEFINICIONES GENERALES

Acuarela.- Pigmento fino o tinta mezclada con goma arábica para darle cuerpo y glicerina o miel para darle viscosidad y unir el colorante a la superficie a pintar.

Acetato de polivinilo (PVA).- Más conocido como "cola o adhesivo vinílico" es un polímero, obtenido mediante la polimerización del acetato de vinilo. Es el miembro de la familia de ésteres de vinilo más fácilmente obtenible y de más amplio uso.

Adhesivos.- Sustancia que, interpuesta entre dos cuerpos o fragmentos, sirve para pegarlos. Se combina una alta adhesión y una alta cohesión, lo que le permite unir dos o más cuerpos por contacto superficial.

Arcilla.- Tierra finamente dividida, constituida por agregados de silicatos de aluminio hidratados, que procede de la descomposición de minerales de aluminio, blanca cuando es pura y con coloraciones diversas según las impurezas que contiene.

Baquelita.- Es un plástico termoestable; una vez que se enfría no puede volver a ablandarse. Tiene mucho uso en la industria, especialmente en la preparación de barnices y lacas y en la fabricación de objetos moldeados.

Blíster.- Es un envase consistente en una lámina sobre la que va pegada una cubierta de plástico transparente con cavidades en las que se alojan los distintos artículos, permitiendo al mismo tiempo presentarlo y protegerlo de golpes durante las operaciones de manipulación y transporte.

Bolígrafo.- Instrumento para escribir que tiene en su interior un tubo de tinta especial y, en la punta, una bolita metálica que gira libremente.

Caucho.- Es una masa impermeable muy elástica, y tiene muchas aplicaciones en la industria. El caucho es ampliamente utilizado en la fabricación de neumáticos, llantas, artículos impermeables y aislantes.

Celulosa.- Es el componente fundamental del papel, celuloide, seda artificial y barnices.



Cera.- Sustancia sólida, blanda, amarillenta y fundible que segregan las abejas para formar las celdillas de los panales y que se emplea principalmente para hacer velas. También se obtiene a partir de hidrocarburos en las refinerías, mediante procesos petroquímicos.

Cianocrilato.- Se utiliza para designar un conjunto de sustancias usadas como adhesivos de fraguado rápido, por lo que se las conoce también como supercementos. Se emplean para reparaciones domésticas y en la industria.

Cinta adhesiva.- Cinta de celulosa o plástico, adhesiva por uno de sus lados, que se emplea para pegar. Contiene una emulsión adhesiva por una cara, aunque existen por ambas caras.

Cinta aislante o cinta aisladora.- Es un tipo de cinta adhesiva impregnada en una solución adhesiva, que se emplea para recubrir los empalmes de los conductores eléctricos. El PVC ha sido elegido por ser un material de bajo costo, flexible y tener excelentes propiedades de aislante eléctrico aunque posee la desventaja de endurecerse con el tiempo y el calor.

Corrector líquido.- Es un fluido blanco y opaco, que se aplica en el papel para tapar errores. Generalmente se presenta tipo lapiceros, frascos con brocha, etc.

Crayón.- Lápiz o barra para dibujar o colorear. Está hecha de cera, carboncillo, tiza u otros materiales de diferentes colores. Un crayón fabricado con resina seca y pigmento se denomina "pastel"; cuando está hecho de tiza oleosa, recibe el nombre de "pastel al aceite".

Dureza de lápiz.- Es una característica aplicada a los lápices, que se usa en la graduación continua descrita por "H" (para la dureza) y "B" (para el grado de oscuridad), así como "F" (para el grado de finura). El lápiz estándar para escritura es el HB. Un lápiz se extiende desde muy duro con trazo fino y claro, hasta blando de trazo grueso y oscuro.

Elastómero.- Materia natural o artificial que, como el caucho, tiene gran elasticidad.





Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

Fastener.- Es un mecanismo de abrochar, sujetar, cerrar con la finalidad de unir dos o más objetos. Los sujetadores se pueden utilizar para cerrar un contenedor como una bolsa, una caja, o un sobre, o para sujetar y desatar varias veces.

Fibras.- Cada uno de los filamentos que entran en la composición de los tejidos orgánicos vegetales o animales.

Goma de borrar o borrador.- Es un instrumento de mano cuya finalidad es eliminar trazos erróneos generalmente de lápiz, aunque también puede ser de tinta o marcador. El borrador tiene una consistencia parecida a la goma, de ahí su nombre. Algunas contienen materiales plásticos como el titinilio, plástico extraído del tratamiento del titanio y vinilo.

Grafito.- Mineral untuoso, de color negro y lustre metálico, constituido por carbono cristalizado en el sistema hexagonal. Se puede producir artificialmente, y se usa en la manufactura de lapiceros, crisoles refractarios y en otras aplicaciones industriales.

Grasa vegetal.- Nombre genérico de sustancias orgánicas, muy difundidas en ciertos tejidos de plantas y animales, que están formadas por la combinación de ácidos grasos con la glicerina. Su aplicación se da para realizar trazos y pinturas.

Lápiz.- Barra de grafito encerrada en un cilindro o prisma de madera, que sirve para escribir o dibujar.

Linterna.- Aparato eléctrico portátil, con pila y bombilla, para proyectar luz.

Metacrilato de metilo.- Compuesto químico, líquido incoloro de aspecto similar al agua, tóxico e inflamable. Es utilizado para producir plástico transparente denominado polimetilmetacrilato (PMMA). También se emplea en la producción de otros polímeros acrílicos, usados en pinturas y recubrimientos.

Metal Común.- Se entiende a la fundición hierro y acero, el cobre, níquel, aluminio, plomo, cinc, estaño, wolframio, molibdeno, tantalio, magnesio, cobalto, bismuto, cadmio, titanio, circonio, antimonio, manganeso, berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio, indio, niobio, renio y talio.



Mina.- Barrita de grafito que va en el interior del lápiz, portaminas y que se impulsa mecánicamente a través de un orificio en la punta, para así exponerla.

Multicarga.- Es la propiedad de un objeto, de ser cargado sin la necesidad de separar una pieza, sino que repone una materia que fue ya utilizada o gastada por la tarea respectiva del objeto.

Nailon.- Material sintético de índole nitrogenada, del que se hacen filamentos elásticos, muy resistentes. Se emplea en la fabricación de géneros de punto y tejidos diversos. El nailon moldeado se utiliza como material duro en la fabricación de diversos utensilios, como mangos de cepillos, peines, etc.

Pastas para modelar.- Son materiales blandos como la cera, barro o plastilina que se usan para dar forma a figuras o adornos, mediante la técnica del modelado.

Pegamento.- Sustancia que adhiere una cosa con otra. Los pegamentos pueden ser naturales o sintéticos. Algunos pegamentos modernos son extremadamente fuertes, y están llegando a ser cada vez más importantes en la construcción y la industria modernas.

Pigmento.- Materia colorante de alta fuerza teñidora que se usa en las pinturas, tinta, plástico, textiles, cosméticos, alimentos y otros productos.

Plástico.- Son materiales sintéticos, que pueden moldearse fácilmente y en cuya composición entran principalmente derivados de la celulosa, proteínas y resinas. Los plásticos son termoplásticos cuando se convierten en líquido a altas temperaturas y se endurece cuando se enfría. Los plásticos son Termoestables cuando el material una vez que han sufrido el proceso de calentamiento-fusión y formación-solidificación, se convierte en material rígido y no vuelven a fundirse.

Plastilina.- Es un compuesto de sales de calcio, vaselina y otros alifáticos, principalmente ácido esteárico, que se utiliza en escultura y como material educativo.

Policloruro de vinilo (PVC).- Es un polímero termoplástico, fabricado a partir de materias primas naturales: sal común y petróleo. Es un material liviano, de transporte fácil y barato. Es reciclable por varios métodos. Es un polímero utilizado por el hombre





Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

para su desarrollo y confort; en la construcción, energía, salud, preservación de alimentos y artículos de uso diario, entre otros.

Poliéster.- Resina termoplástica obtenida por polimerización del estireno y otros productos químicos. Se usa en la fabricación de fibras, recubrimientos de láminas, etc. El poliéster termoplástico más conocido es el Tereftalato de polietileno (PET).

Poliestireno (PS).- Es un polímero termoplástico que se obtiene de la polimerización del estireno. El poliestireno es uno de los plásticos más comercializados, juntamente con el polietileno, el polipropileno y el PVC.

Polímero.- Compuesto químico, natural o sintético, formado por polimerización y que consiste esencialmente en unidades estructurales repetidas. Se usan en la industria eléctrica y electrónica como buenos aislantes.

Poliuretano (PU).- Resina sintética obtenida por condensación de poliésteres y caracterizada por su baja densidad. Se subdivide en dos grandes grupos: termoestables (espumas) y termoplásticos (elastómeros, adhesivos y selladores).

Polivinilo pirrolidona (PVP).- Es un polímero soluble en agua. Se utiliza en productos de cuidado personal, tales como champús, cremas dentales, geles de pelos y aerosoles.

Punta biselada.- Es la forma de la punta de un objeto, que corresponde a un corte oblicuo en el borde de la superficie.

Puntero.- Es un herramienta que se utiliza para señalar un punto o región. Instrumento con que se señala algo para llamar la atención sobre ello.

Rayón.- Filamento textil obtenido artificialmente y cuyas propiedades son parecidas a las de la seda. El rayón es una fibra muy versátil y tiene las mismas propiedades en cuanto a comodidad de uso que otras fibras naturales y puede imitar el tacto de la seda, la lana, el algodón o el lino.

Resaltador.- Conocido como marca textos, es un tipo de marcador de tinta fluorescente que se utiliza para señalar las partes más relevantes de un texto dado en superficies de papel. Se presenta de diferentes colores.



Resina.- Sustancia sólida o de consistencia viscosa y pegajosa que fluye de ciertas plantas, es soluble en el alcohol y se utiliza en la fabricación de plásticos, gomas y lacas.

Resinas epóxicas.- Es un polímero termoestable que se endurece cuando se mezcla con un agente catalizador o "endurecedor". Los epoxis se usan mucho en capas de impresión, tanto para proteger de la corrosión como para mejorar la adherencia de las posteriores capas de pintura.

Resina melamínica.- Está presente en los laminados de alta presión, tales como fórmica y en suelos laminados. La resina de melamina se utiliza también en utensilios y platos.

Retráctil.- Es la característica que posee una pieza o un todo, que puede avanzar o adelantarse, y después, por sí misma, retraerse o esconderse.

Rotulador, marcador o plumón.- Es un instrumento semejante a un bolígrafo o a una estilográfica, que escribe o dibuja con un trazo generalmente más grueso que el habitual, mediante una escobilla o pincel de fieltro. Se conoce como "plumón". La tinta se clasifica en permanente y no permanente.

Silicona.- Polímero químicamente inerte, utilizado como adhesivo en la fabricación de prótesis y en otras aplicaciones.

Tempera.- Es un producto similar a la acuarela, contiene pigmentos y es de carácter opaco y no translúcido. Muchas témperas modernas contienen plástico.

Tinta borrable.- Es utilizado en superficies donde no es necesario que las marcas duren mucho tiempo, como en las transparencias o las pizarras blancas.

Tinta fluorescente.- Es una tinta que absorbe y emite luz en un rango espectral diferente. Se usa para resaltar la superficie receptora de la tinta.

Tinta gel.- Se caracteriza principalmente por el brillo y luminosidad de sus colores brillantes metálicos, oro y plata, y la fluidez que proporciona en la escritura.

Tinta indeleble.- Es utilizado cuando se desea que lo dibujado o escrito resista en el tiempo.





Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

Tinta líquida.- Son tintas de baja viscosidad, su secado se produce principalmente por la evaporación de los disolventes que contiene.



Tiza.- También conocida como yeso, es una arcilla blanca que, preparada en barritas, se usa para escribir en el pizarrón y, pulverizada, para limpiar los metales.

Vidrio.- Es un material inorgánico duro, frágil, transparente y amorfo que se usa para hacer ventanas, lentes, botellas y una gran variedad de productos.



ANEXO N° 03

DEFINICIONES DE ACCESORIOS Y ACABADOS

Acabado.- Es el perfeccionamiento o retoque de una labor, añadiendo materiales al producto para darle presencia y valor agregado.

Bañado.- Revestimiento de un objeto realizado bajo el proceso de sumergir el cuerpo o parte de él en un líquido.

Diseño.- Creación aplicada a la investigación de formas, colores y utilización de los objetos, tratando de buscar un equilibrio entre la funcionalidad y la estética del producto, a fin de hacerlo más agradable y apto para el uso, al tiempo que se trata de diferenciarlo de los productos de la competencia.

Dispositivo.- Es un mecanismo dispuesto para producir una acción prevista. Puede ser un aparato, artefacto, órgano o elemento que se integra para formar un todo.

Clip de bolígrafo.- Mecanismo de sujeción del bolígrafo.

Escarchado.- Cubrir a un objeto con escarcha o una sustancia que sea similar a la escarcha.

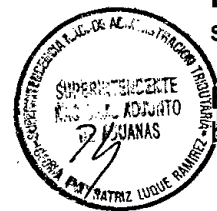
Estampado.- Son dibujos, figuras y letras impregnadas en la superficie de un objeto por presión; con una matriz o molde, a fuego o en frío.

Grip.- Parte de un objeto, que le permite ser movido o usado por la mano.

Laminado.- Acción y efecto de laminar; hacer láminas, planchas o barras con el laminador.

Luminoso.- Propiedad que tiene un objeto o pieza para emitir luz a través de su superficie.

Revestido.- Objeto cubierto con una película con el fin de darle propiedades tales como brillo, embellecer su aspecto, proteger, etc.





Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

Artículo 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a los siete (7) días calendario siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GLORIA EMPERATRIZ LUQUE RAMIREZ
Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



